

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

621 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 434/2001, por auto de 15 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Los Arroyones, Sociedad Limitada, con Número de Identificación Fiscal B14330088, domicilio en polígono industrial Matachel, 58-61 14700 Palma del Río, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma del Río (Córdoba).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 30 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110095465-1